



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO,**

en el acto la R.^a Jurisdiccion ordinaria por ocupacion
del S.^{or} Conreg.^{or} y los S.^{res} D.^{os} Bart.^{me} Mateos,
D.^o Andres Texer, D.^o Antonio Garcia Rubina,
Regidores, D.^o Gines Hernandez, Procur.^{or} Gen.^l
D.^o Pedro Maria Menchinos Leon y D.^o Roque Lopez Tex-
mel, Jurado

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron por Dios y a una cruz segun dno. haber
citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gener.^l
y Pensionero para este cabildo en virtud de cedula
mandada despachar por el S.^{or} Conreg.^{or} a fin de
ver un oficio del Administrador de Rentas
de esta provincia para que esta Ciudad pague
lo que adeuda a la R.^a Hacienda y dixeron: q.
los S.^{res} D.^{os} Juan de Roubon, D.^o Eusebio de Arzola
y D.^o Benito de Moya Angeler se hallan aus.
y enfermos los S.^{res} D.^{os} Gines de Moya D.^o Andres
Chico y D.^o Juan Josef Cano todos Reg.^{or}

Debitos a la R.^a
Hacienda.

Dido en este Ayuntamiento el oficio del Admin.^{or}
Gen.^l de Rentas de esta provincia y no habien-
do concurrido mas que tres vocales para tra-
tar lo grave del asunto que comprende el
citado oficio sobre el pago integro que dno.
Administrador solicita haga esta Ciudad de
todo lo que en ella se adeuda a la R.^a Hacia-
da Acordó: se cite nuevamente con expresion

